



REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 302 Fecha Solicitud 29/05/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES almacena información sensible del core del negocio en un servidor RAID5 de siete discos duros, con capacidad de 146 GB cada uno. Teniendo en cuenta que se presentó una falla en dicho servidor, y que la información allí contenida es de gran importancia para la continuidad de las operaciones del ICFES, se hace necesario analizar los daños existentes y recuperar la información que sea susceptible de ser recuperada. Por lo anterior, se considera vital contratar una empresa especializada en la prestación del servicio de recuperación de información en discos, que cuente con experiencia en el tema y que cumpla con las condiciones de seguridad que permitan que la información a recuperar no sea divulgada. Adicionalmente, por lo sensible de la información almacenada en dichos discos, es indispensable que el contratista preste sus servicios en el centro de cómputo del ICFES, salvo que se haga necesario reparar partes esenciales de discos off site (fuera del sitio), caso en el cual el contratista deberá garantizar la custodia, seguridad, integridad y confidencialidad de la información contenida en dicho elemento durante el transporte, reparación y entrega del mismo.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar la inspección, evaluación, identificación del problema y minimización del daño sobre el servidor Dell RAID5. Además recuperar, de ser posible, la información sobre el Servidor Dell RAID5, virtualización VMWARE ESX, así como prestar otros servicios adicionales que sean solicitados por el ICFES en forma oportuna de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto y la propuesta presentada por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas del servicio son las siguientes:

- 1. El contratista deberá prestar los siguientes servicios: Diagnóstico físico y lógico de los discos RAID5; Recuperación de información Data Recovery On Site sobre discos de configuración RAID, plataforma de virtualización VMWARE VSphere. Adicionalmente, debe estar en capacidad de ofrecer los siguientes servicios que podrá solicitar el ICFES de considerarlo necesario: Diagnóstico Forences (Un disco), Reparación de Disco Forence (off Site), Recuperación de información Data Recovery On Site- sobre máquina virtual.
2. El servicio debe ser prestado en sitio, es decir, el contratista deberá desplazar el personal que realizará las labores hasta las instalaciones del ICFES (CII 17 No. 3-40 Bogotá), y traer los equipos y herramientas necesarias.
3. El servicio debe prestarlo una empresa experta en el tema de recuperación de información, de preferencia una empresa que sea representante o soporte autorizado de una empresa lider a nivel mundial en la recuperación de la información.
4. En caso de requerirse servicio de recuperación de disco Off Site, el contratista deberá garantizar la custodia, seguridad, integridad y confidencialidad de la información contenida en dicho elemento durante el transporte, reparación y entrega del mismo.
5. En caso de no recuperarse información legible, sólo se realizará el cobro de los diagnósticos que se hayan aprobado por el ICFES.
6. Se deberá firmar acuerdo de confidencialidad, el cual debe hacer parte integral del contrato pero sólo aplicará en caso de recuperarse la información.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Realizar las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el ICFES y la propuesta presentada.
2. Prestar el servicio contratado con personal idóneo para la labor, y en los tiempos establecidos en la propuesta.
3. Firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad previsto por el ICFES, en caso de aplicar, el cual hace parte integral del contrato.
4. Elaborar y presentar un informe en el que se establezcan, de acuerdo con el análisis realizado durante el diagnóstico, las posibles causas que ocasionaron los daños en el servidor.
5. Presentar la factura por concepto de los servicios solicitados y debidamente prestados, debidamente acompañada del certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.
6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.

262

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN,  
DISTRIBUCIÓN RIESGOS

7. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

Riesgos que puedan afectar el contrato son:

1. Incumplimiento
2. Uso indebido de la información contenida en los discos.
3. Posibilidad de que los datos actualmente tengan alto grado de corrupción y puedan ser irrecuperables debido al daño lógico o corrupción de datos que presentan actualmente dos (2) de los discos duros del RAID del Servidor a recuperar.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se mitigarán los riesgos de la siguiente forma (respectivamente):

1. Establecer cláusulas de apremio (1% diario) y penal pecuniaria (20%), con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.
2. Firma del acuerdo de confidencialidad y establecimiento de multa por valor de \$50.000.000. El acuerdo de confidencialidad debe hacer parte integral del contrato, pero sus cláusulas solo aplicarán en caso de que sea posible recuperar la información.
3. Se adicionará una cláusula de exoneración de responsabilidad que establezca lo siguiente: el contratista queda eximido de asumir la responsabilidad por los daños o fallas adicionales que puedan ocurrir a los equipos/datos/medios de almacenamiento del ICFES durante los esfuerzos de Sinteg y/o proveedores para cumplir con la Contratación.

SUPERVISOR

Jaime Leonardo Bernal Pulido - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Tramitar con la debida antelación los permisos requeridos para el ingreso a las instalaciones del ICFES de los equipos y del personal que prestará los servicios contratados.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR  
ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se contactaron 5 empresas que prestan el servicio en el país. No obstante, sólo dos empresas realizaron el diagnóstico inicial requerido y enviaron cotización, y de éstas dos, únicamente la empresa Soporte Integral Ltda, cumple con el requerimiento de prestar el servicio en sitio, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas. Así las cosas, se recomienda realizar el contrato con dicha empresa, ya que además de cumplir con los requerimientos técnicos, es una empresa con más de 10 años de experiencia en el mercado, y con experiencia comprobada en empresas como: Cementos Argos, Banco de occidente, Banco Caja Social, EPM Bogotá, Federación Colombiana de Cafeteros, Nestlé, Postobón. Esta experiencia garantiza al ICFES la idoneidad en el trabajo, además del manejo adecuado de los discos y de la información allí contenida.

El valor estimado del contrato se calculó con base en la cotización de la empresa Soporte Integral Ltda. El valor total del contrato es hasta de \$22.434.400 incluido IVA. Se adjuntan las cotizaciones recibidas y el cuadro resumen del análisis del estudio de mercado y otros documentos que soportan la recomendación que se realiza.

(Se aclara que el diagnóstico inicial es el que se realiza con el único propósito de valorar el servicio y emitir la cotización. Por lo tanto, no corresponde al diagnóstico detallado físico y lógico, el cual se encuentra como la primera obligación del contratista).

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un pago a la entrega a satisfacción de los servicios de Diagnóstico físico y lógico de los discos RAID5 y Recuperación de información Data Recovery On Site sobre discos de configuración RAID, plataforma de virtualización VMWARE VSphere, de conformidad con el valor ofertado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de no recuperarse información legible, sólo se realizará el pago correspondiente a los diagnósticos realizados. Pagos por el valor de los servicios adicionales (Diagnóstico Forenses (Un disco), Reparación de Disco Forence (off Site) y Recuperación de información Data Recovery On Site- sobre máquina virtual) debidamente prestados por el contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISICION

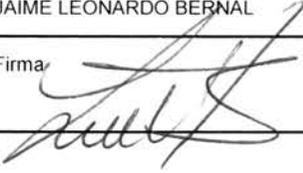
PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 15 de Julio de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$22.434.400	\$22.434.400					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ		Nombre JAIME LEONARDO BERNAL		Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	
Firma 		Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

06/06/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
SOPORTE INTEGRAL LIMITADA SINTEG  
CL 74 15 80 IN 1 OF 708  
Tel: 3131819  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar la inspección, evaluación, identificación del problema y minimización del daño sobre el servidor Dell RAID5. Además recuperar, de ser posible, la información sobre el Servidor Dell RAID5, virtualización VMWARE ESX, así como prestar otros servicios adicionales que sean solicitados por el ICFES en forma oportuna de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el contrato y la propuesta presentada por el contratista.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

N/A

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 6 de Junio de 2013.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO